ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904	CONTRATO No.	937 - 2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2021)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ - GT URABÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN PARTICULARMENTE DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, EN EL ACCESO A LOS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Brindar atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el acercamiento con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	Durante JUNIO no se realizaron actividades correspondientes a esta obligación, ya que no se tienen personas en proceso de reintegración especial de justicia y paz asignadas en esta etapa.
2. Promover el acceso a los beneficios del Periodo de Estabilización y Caracterización dirigidos a la población en Proceso de Reintegración Especial mediante la formulación, ejecución y evaluación del plan de trabajo de la población asignada, teniendo en cuenta sus intereses y características diferenciales, de acuerdo con la normatividad vigente.	En JUNIO se da cumplimiento a esta obligación con la atención de la PPR-E Samuel Agudelo Puerta quien se encuentra en etapa de estabilización, las actividades realizadas corresponden a su plan de trabajo, las cuales están orientadas hacia la reflexión de los impactos y consecuencias de su pertenencia un grupo armado organizado al margen de la ley y su paso por prisión, de igual forma se acompañó y orientó en relación a la importancia de aplicarse la vacuna contra el COVID 19, la PPR-E muestra disposición y respeto hacia las actividades propuestas de las cuales participa sin inconveniente. Otras de las acciones realizadas, son las atenciones a la PPR-E Edwin de Jesús Núñez, con quien se avanza en el proceso de caracterización para la posterior elaboración de un plan de trabajo, se establece que la PPR-E desea estudiar y retomar su vida familiar, por lo que se van generando acuerdos de trabajo desde la ruta psicosocial. Finalmente se recibió y atendió a las PPR Jefferson Fair Salgado Martínez y Manuel Ignacio Mosquera, quienes llegan al grupo territorial Urabá como personas en proceso de reintegración, ellos pertenecían a un Grupo Armado Organizado GAO, las atenciones estuvieron enfocadas en la contención emocional, el refuerzo positivo de la decisión de desmovilizarse, la aplicación de instrumentos y la caracterización, de igual forma se dedicó un espacio para la creación de un vínculo colaborativo de confianza. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 2. (pantallazos instrumentos y cuadro de estabilización)
3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	En JUNIO se tiene 30 PPR-E asignadas, de las cuales 28 PPR-E están activas y entre ellas dos PPR asignadas en este mes, que pertenecían a un GAO, Jefferson Fair Salgado Martínez y Manuel Ignacio Mosquera, con quienes se inició el proceso de caracterización y aplicación de instrumentos como línea de base, a la vez que se acompaña en la catarsis, la reflexión y la priorización de necesidades, también se acompaña en la búsqueda de alternativas y en el fortalecimiento de sus redes familiares. En JUNIO se realizaron y evaluaron 67 acuerdos de actividades, correspondientes a 22 planes de trabajo en ejecución, a la vez se tienen cuatro planes de trabajo en elaboración y dos que fueron evaluados, para un total de 28 planes de trabajo en estado activo. Las actividades realizadas fueron individuales y dos familiares a las PPR-E Heber Manuel Izquierdo y Oscar Darío Ricardo y sus esposas. También se avaluaron los planes de trabajo de las PPR-E Bernardo Jesús Díaz Alegre y Dionisio Norbey Puerta Guzmán. Dentro de las actividades más relevantes se encuentran las siguientes: en la dimensión personal se trabajaron los acuerdos JP/PER 1.3.1.1 Identificar tipos de vínculos con sus redes de apoyo; JP/PER 1.1.1.1 y 1.1.12. Otorgar nuevos significados a sus efectos de prisionización. 1.3.1.2 Valora la importancia de establecer vínculos con sus redes de apoyo; JP/PER 1.3.1.3 Establecer vínculos con sus redes de apoyo; JP/PER 1.4.1.2 Comprender la importancia de los vínculos sociogrupales, a través de los cuales se logró establecer el diálogo y la reflexión en relación a la importancia de establecer y fortalecer vínculos, lo que aporta en la consolidación de la red de apoyo. En la dimensión productiva los acuerdos, JP/PRO 2.1.2.1 Identificar iniciativas para la generación de ingresos en la legalidad; JP/PRO 2.1.2.2 Explorar activos que le permitan generar ingresos en la legalidad. Con lo que se trabaja en la identificación de alternativas y recursos propios para la generación de ingresos. En la dimensión familiar los acuerdos JP/HAB 4. 5.2.1 Conocer los riesgos habitacionales de su lugar de asentamiento y vivienda; JP/HAB 4.2.1.2 Reconocer la importancia de los mecanismos y modalidades de acceso a vivienda, estas actividades familiares se llevan a cabo, sin desconocer otras situaciones familiares que causan afectaciones en las dinámicas y la relación con los hijos, como fue el fallecimiento del hermano de la PPR-E Oscar Darío Ricardo y la separación de la PPR-E Heber Manuel Izquierdo, antes estas situaciones se ofrece contención y orientación. En la dimensión de salud los acuerdos JP/SAL 5.4.1.3 Emprender acciones que faciliten incorporar hábitos de vida saludable en su vida; JP/SAL 5.3.1.3 Implementar acciones para reducir las afectaciones en salud mental relacionadas con su historia de vida, con lo que se generan espacios de reflexión acerca de la importancia de la salud física mental en la vida de las personas. En la dimensión de ciudadanía el acuerdo JP/CID 7.3.1.1 Fortalecer los vínculos institucionales, buscando acercar al participante a la institucionalidad y reducir la brecha que se genera a causa del conflicto y en la dimensión de seguridad el acuerdo JP/SEG 8.1.5.1 identificación de habilidades, herramientas y elementos resolución no violenta de conflictos, mostrando herramientas para la convivencia una convivencia más armoniosa. Finalmente, en la atención a las PPR que pertenecían a GAO se trabajaron las actividades PAD-ATE1 Y PAD-CULT10.2.1 con el propósito de recoger información, aplicar instrumentos y acompañar en la adaptación y adecuación a un nuevo entorno.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904	CONTRATO No.	937 - 2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2021)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ - GT URABÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN PARTICULARMENTE DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, EN EL ACCESO A LOS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género, enfocadas a la participación en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción, Así mismo, postular y concertar con la población asignada que sea objeto de plan de trabajo con énfasis en salud y bienestar integral bajo el componente específico.	Las actividades realizadas fueron registradas y reportadas a través de planillas digitales, y el dispositivo biométrico en la plataforma ARPA, la información que se registra posteriormente se evalúa, evidenciando el cumplimiento de los acuerdos y las metas, Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 3. (Cuadro de atenciones – cuadro de estado de los PDT; pantallazos de PdT metas evaluadas) **ESTADO DE LOS PLANES DE TRABAJO** EJECUCIÓN: 22 PUESTOS EN EJECUCIÓN EN JUNIO: 0 EVALUADO EN JUNIO: 2 EN ELABORACIÓN: 4 INACTIVOS: 2 **TOTAL: 30**
4. Propender por la vinculación al Sistema General de Seguridad en Salud – SGSSS en la población asignada, su núcleo familiar, desarrollando las acciones de corresponsabilidad pertinentes para el acceso a los servicios y beneficios, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	En JUNIO se da cumplimiento a esta obligación a través del seguimiento del estado de afiliación de las PPR-E asignadas, como es el caso de la PPR-E Edwin de Jesús Núñez Paredes, quien aún no aparece activo en el sistema de salud, debido a demoras propias de dicho sistema, por su parte, a la PPR-E Samuel Agudelo se le entregó el certificado de afiliación ya que tuvo inconvenientes con la atención, aunque esto se debió a que después de la afiliación se deben esperar unos días de corte para que aparezca activo en el sistema y pueda ser atendido, a través de consulta general. Finalmente se hace seguimiento al Plan Nacional de Vacunación de COVID 19 – fase tres, en el que se priorizaron diez PPR-E de las que se tienen asignadas, este seguimiento consistió en la socialización del decreto 466 de 2021, donde se dictan disposiciones para la priorización de las personas que serán vacunadas en la fase tres, entre ellas las personas entre 50 y 59 años, y la población entre 16 y 59 años con comorbilidades o condiciones de salud especial. También se realizó sensibilización acerca de la importancia de vacunarse, en este mes se vacunaron las PPR-E Arturo Torres Pineda; Darío Enrique Vélez; Samuel Agudelo y Diego Luis Hinestroza y se actualizaron los datos en las páginas de las EPS, de Bernardo Jesús Díaz y Onny de Jesús Córdoba. Las PPR-E Dalson López; Dioniso Mosquera: Jorge Julio Hoyos y Luis Antonio Córdoba, manifestaron su intención de hacerse aplicar la vacuna, una vez se les facilite, ya que debido a situaciones laborales no ha sido posible. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 4. (pantallazos instrumentos y acta de socialización de decreto)
5. Promover el acceso y permanencia de la población asignada, a programas de Formación Académica, Formación para el trabajo, y la vinculación a actividades de exploración y refuerzo de competencias básicas y orientación vocacional según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características diferenciales.	En JUNIO se da cumplimiento a esta obligación a través del seguimiento al cumplimiento de las PPR-E en sus procesos de formación académica y para el trabajo, entre ellos a Luis Antonio Córdoba; Dionisio Mosquera y Arturo Torres Pineda. Encontrándose que, la PPR-E Dioniso Mosquera no está dando cumplimiento a sus obligaciones académicas, él asegura que esto se debe a la delicada situación de salud de su hija, a quien le han venido haciendo exámenes y procedimientos por una situación delicada en un seno y por su parte, Arturo Torres Pineda, manifiesta que no ha podido ubicarse a la trabajar y que esta situación empieza a causarle angustia, por lo que está considerando la posibilidad de regresarse para Medellín. Otra de las acciones realizadas fue la elaboración y firma del acta de confirmación de retiro de programas de formación para el proceso de formación especial, de la PPR-E Javier Antonio Hoyos, quien no terminó su proceso de formación para el trabajo y era necesario cerrar esta matrícula en el SIR. Asimismo, con el objetivo de hacer los ajustes requeridos, se solicitó a soporte del cambio de estado en el SIR de finalizado a retirado, de las PPR-E Dalson López y Dionisio Mosquera, quienes, en periodos pasados, iniciaron un proceso de formación en labores del banano y se retiraron. Finalmente, se socializan las formaciones disponibles en el SENA y se motiva a la PPR-E para que estudien y se formen laboralmente. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 5 (Seguimiento en el SIR; seguimiento a FA y FpT, acta de socialización de formaciones)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904	CONTRATO No.	937 - 2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2021)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ - GT URABÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN PARTICULARMENTE DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, EN EL ACCESO A LOS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

6. Desarrollar acciones que conlleven al acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	En JUNIO se cumple con esta obligación, haciendo seguimiento de la situación laboral actual de las PPR-E, asimismo se realizan actividades propias de la dimensión de productividad en donde se identifican y fortalecen habilidades y oportunidades, con las PPR-E Edwin de Jesús Núñez y la PPR Jefferson Fair Salgado, quienes están en etapa de estabilización, se exploraron intereses, habilidades y conocimientos, para la empleabilidad, a la vez que se socializaron los beneficios de la ruta de reintegración en relación a la formación y el empleo. Otra de las acciones realizadas fue la solicitud a la profesional de corresponsabilidad para la realización de una jornada de socialización de oportunidades con el fondo Emprender del SENA, ya que las PPR-E Oscar Darío Ricardo y José Alirio Castañeda entre otras, han estado interesados en buscar oportunidades para generar recursos de forma independiente, esta jornada se llevó a cabo, las PPR-E recibieron la información requerida y aclararon dudas, se dedicará el espacio para asesorarlas y acompañarlas en la construcción de la propuesta de emprendimiento. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 6 (Listado de asistencia socialización fondo EMPRENDER)
7. Fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes.	En JUNIO se da cumplimiento a esta obligación con la realización de una jornada de capacitación acerca de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario por parte de la Defensoría del Pueblo, en la que acompañó el profesional Marco Tulio Núñez profesional esp. Grado 18 defensor comunitario, esta capacitación se había venido gestionando, con el objetivo de generar la sensibilización en la población de reintegración especial en relación a la importancia de los Derechos así como su responsabilidad directa en el ejercicio de la ciudadanía con legalidad, en el marco de la estrategia de reconciliación. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 7 (pantallazos de correo electrónico, registro del módulo de actores externos.)
8. Promover acciones de articulación de la entidad con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población.	En JUNIO se da continuidad a la estrategia de reconciliación, para esto se llevó a cabo una jornada de capacitación con la Defensoría del Pueblo, dirigida por el profesional Marco Tulio Núñez profesional esp. Grado 18 defensor comunitario. Al evento asistieron ocho participantes de Justicia y paz, entre ellos, cinco asignados Diego Luis Hinestroza; Samuel Agudelo Puerta; Víctor de Jesús Sepúlveda; Onny de Jesús Córdoba y Darío Vélez, el propósito de este encuentro fue realizar una “capacitación de sensibilización DD HH y DIH” para la población en proceso de Reintegración especial de Justicia y Paz con eje reconciliador, en el marco de la estrategia de Reconciliación que adelanta la Agencia para la Reincorporación y Normalización ARN. Se trataron los siguientes temas: diferencias entre los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario; sus dimensiones y características; los fundamentos de los Derechos Humanos y los mecanismos de protección; finalmente se mostraron rutas de atención para acceder a la Defensoría del Pueblo, sus funciones y alcances. Los participantes aprovecharon el espacio para hacer catarsis o desahogo emocional frente al proceso jurídico, a la vez que tuvieron la oportunidad de reflexionar acerca de los distintos procesos de desmovilización, identificando aspectos positivos y negativos de los mismos. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 8 (Acta de reunión, pantallazo correo)
9. Realizar en los casos en que se requiera, el acompañamiento y atención a las Personas en Proceso de Reintegración según lo definido en las Resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades, características diferenciales y el contexto regional.	No se tiene asignada población atención a las personas en proceso de reintegración según lo definido en las resoluciones 0754 de 2014, 1356 de 2016, 1724 de 2014 y 1962 de 2018, así como personas del proceso de reincorporación.
10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada en la Ruta de Reintegración Especial de Justicia y Paz y, promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014, modificada por la Resolución 1962 de 2018 o norma que la modifique, bajo los métodos de operación (formatos y procedimientos), definidos por la ARN.	En JUNIO no se desarrollaron acciones correspondientes al proceso de culminación, debido que la PPR-E que se encuentra en proceso de culminación no se presentó de forma presencial para diligenciar formatos de cierre y culminación de beneficios.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904	CONTRATO No.	937 - 2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2021)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ - GT URABÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN PARTICULARMENTE DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, EN EL ACCESO A LOS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.	En JUNIO se da cumplimiento a esta obligación de manera oportuna a través del registro en las plataformas, Sistema de Información para la Reintegración SIR y ARPA, de las acciones realizadas con las personas de la ruta de reintegración especial de justicia y paz, así como de las dos personas que hacían parte de Grupos Armados Organizados GAO y que fueron asignados para su acompañamiento. Dentro de las acciones mencionadas se encuentran, el seguimiento de asistencias, aplicación de línea de base, registro en el módulo de actores externos, registro de EMP, caracterizaciones, evaluación de acuerdos y planes de trabajo, aplicación de instrumentos, seguimientos de procesos de formación FA y FpT e informes de avance de justicia y paz, registrado en el modulo de justicia transicional del SIR. En JUNIO se reportaron 95 actividades a través del registro de asistencias por medio de planillas digitales, físicas y en el dispositivo biométrico y se evaluaron y se evaluaron 67 acuerdos correspondientes a 22 planes de trabajo. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 11 (Pantallazos evaluación acuerdos, evaluación de PDT, registro de actor externo, evaluaciones de PDT, registro de EMP y de informes de avance.)
12. Fidelizar información en él Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación - SIRR relacionada con los instrumentos establecidos en el marco de la Ruta de Reintegración Especial, así mismo, presentar los informes de avance de la población en Proceso de Reintegración Especial asignada de acuerdo con los instructivos y manuales definidos por la entidad.	En JUNIO se da cumplimiento a esta obligación a través de la atención de 26 PPR-E y 2 PPR, de igual forma se realizan dos activadas familiares con las esposas de las PPR-E Oscar Darío Ricardo y Heber Manuel Izquierdo, donde se trataron temas relacionados con el proyecto de vida familiar y la resolución de conflictos, es importante mencionar que la atención se hace de manera integral, acompañando acciones que se reflejan en el bienestar emocional, como es el caso de la PPR-E Edwin de Jesús Núñez Paredes a quien se le apoyó con la actualización del RUT. Por otra parte, se elaboraron y registraron en el modulo de justicia transicional siete informes de avance del proceso de reintegración especial de justicia y paz, estos fueron los de las PPR-E Arturo Torres Pineda; Bernardo Jesús Díaz; Dairon Mendoza; Darío Enrique Vélez; Levi Antonio Martínez y Miguel Enrique Vergara. Las actividades desarrolladas corresponden a caracterizaciones, aplicación de instrumentos, metas en proceso correspondientes a los planes de trabajo y evaluación de las mismas. Es importante mencionar que, durante el acompañamiento. En JUNIO me fueron asignadas dos personas de GAO Jefferson Fair Salgado y Manuel Ignacio Mosquera quienes fueron atendidos oportunamente. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 12 (Cuadro de acuerdos en proceso, Seguimiento de acuerdos e informes de avance de justicia y paz)
13. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	Se da cumplimento a esta obligación con la participación de la reunión misional del 8 de JUNIO en esta reunión se trataron temas relacionados con la inspección de los puestos de trabajo, para mejorar aspectos relacionados con la ergonomía, también se trataron temas de expensas y cuentas de cobro, entre otros, la participación en las reuniones misionales aporta en la organización y mejora de los procesos. Finalmente se participó de las jornadas de reentrenamiento de discapacidad y acompañamiento familiar, en estos espacios se tratan temas relacionados con la atención especial a las PPR-E y sus familias. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 13 (Listado de asistencia y acta)
14. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos.	En JUNIO se cumple esta obligación a través del envío por correo electrónico de 23 planillas digitales de atención psicosocial, entre ellas dos de atención familiar, allí se registra la información de las actividades realizadas, las cuales son diligenciadas por el profesional encargado, y se entregaron cinco planillas en físico, una vez las planillas son digitadas se avanza con la respectiva evaluación y seguimiento de las mismas. Por otra parte, se entregaron tres planillas de asistencia FA de Luis Antonio Córdoba, Dionisio Mosquera y Arturo Torres y una de FpT de Norbey Rodríguez Valdelamar, es importante mencionar que para el reporte de estas asistencias se hace seguimiento en las instituciones con las personas asignadas por la institución. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 14 (Pantallazos correos, envío de planillas de atención psicosocial; planillas FPT y FUID)
15. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante JUNIO se da cumplimiento a esta obligación con el apoyo en la grabación de un programa de radio para la iniciativa Actualidad ARN radio, a través de estos programas se ofrece información actualizada y veras de los avances en materia de reintegración y reincorporación. Finalmente se hace el reporte de novedades en los participantes como cambios de residencia y grupo territorial, capturas entre otras. Se aporta evidencia en la carpeta de evidencias obligación 15 (Cuadro de reporte de novedades, acta programa de radio)

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	MARIANA MORENO PACHECO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.148.904	CONTRATO No.	937 - 2021
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2021)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	APARTADÓ - GT URABÁ		

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA POBLACIÓN OBJETO DE ATENCIÓN DE LA ARN PARTICULARMENTE DEL PROCESO DE REINTEGRACIÓN ESPECIAL DE JUSTICIA Y PAZ, EN EL ACCESO A LOS BENEFICIOS SOCIALES Y ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS DE OPERACIÓN ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	En JUNIO se legalizaron los gastos de desplazamiento dentro de los tiempos establecidos; 03 de JUNIO del año en curso, Apartadó - Necoclí – Apartadó, se suministró al supervisor toda la información y colaboración requerida para el normal desarrollo de su gestión; se atendieron las observaciones y requerimientos que le formuló la ARN por conducto del supervisor designado, para que se corrija cualquier falla, dentro del término razonable que se pacte para el efecto. Se prestó de manera eficiente, oportuna y con calidad los servicios que constituyen el objeto del contrato, actuando de conformidad con las normas legales pertinentes; además se actuó con lealtad y buena fe y se abstuvo de incurrir en comportamientos que atenten contra la correcta prestación del servicio y la armonía dentro del equipo de trabajo. Se utilizaron todos los conocimientos e idoneidad en el apoyo al área y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás; además se cumplieron con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales. Se recibió y se tienen en custodia los bienes que la ARN me brinda para el desarrollo operativo y logístico del contrato; así mismo, se utilizó los sistemas de información, herramientas tecnológicas y equipos de cómputo asignados para apoyar mis actividades contractuales, con criterios de oportunidad, veracidad y calidad de los datos que se registren. Se cumplió con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuye al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia.

MARIANA MORENO PACHECO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Carolina Rodriguez R

NOMBRE(S):

Fecha VoBo: 01 de julio de 2021

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"